

SUSCRICIÓN

Ptas.
 Gerona, 3 meses. 9
 Fuera. 12
 Extranjero. 18

Los pagos se entienden por
 ADELANTADO.

EL POSIBILILISTA

REDACCION

Y ADMINISTRACIÓN

Forsa, 26, 1.º

Anuncios y comunicados
precios convencionales.Insértese ó no, no
se devuelve ningún original

PERIÓDICO POLÍTICO DE AVISOS Y NOTICIAS

DIRECTOR: JOAQUIN BATET Y PARET

Gerona 19 de Octubre de 1890

LO DEL DIA.

Nadie tan expresivo como el corresponsal de *La Publicidad*, al dar cuenta en su carta del jueves del terrible desengaño que han sufrido los conservadores catalanes en la lucha entablada entre el libre cambio y la protección.

Yo entiendo, dice, que nada determina más la diferencia entre libre-cambistas y proteccionistas que los tratados de comercio. Pues la junta arancelaria se reunió ayer y con el voto de todos los conservadores, se declaró partidaria de los tratados de comercio. En contra de ellos sólo votaron los catalanes.

Uno de los que resultaron votando con Moret fué el señor Bayo; el fundador de la Liga Agraria; el que siempre tenía en el picote de la lengua la palabra protección. Con los libre-cambistas han votado también Jove y Hevia, Navarro Reverter; en suma, la creme de la conservaduría y de la protección.

Lo que ponemos en conocimiento de la conservaduría local que en su afán de sumar voluntades ha venido proclamando hasta ahora que el partido conservador era proteccionista, favorable á los intereses catalanes.

«Quedan, pues, —continúa— los conservadores una vez más retratados de cuerpo entero. Tras de hablar como proteccionistas han concluido una vez más en libre-cambistas.

»Moret tiene razón y la tendrá también para contestar con el desprecio á los conservadores que vuelvan á censurarle por sus amores libre-cambistas.

Todos, todos son unos.

»Esos han sido, esos son y esos serán siempre los conservadores; hombres cegados por el apetito de la nómina. ¿Lo oís, catalanes?»

¿Lo oís, pues, señores conservadores de Gerona?

¿Cómo embriaga la posesión del poder!

Aquellas críticas que los conservadores formularon desde la oposición el desbarajuste administrativo en materias de Hacienda, ¿qué se han hecho?

¿Dónde está la iniciativa del actual Gobierno, que nos condena á vivir siempre lo mismo, con recursos cada vez más escasos?

Las torpezas de los fusionistas, las inmundicias de su tiempo, su ignorancia de las cosas más interesantes, ¿cómo se enmiendan, cómo se impiden, cómo se reparan, cómo se rectifican?

Con la actual ruina del Tesoro y la decadencia financiera que el país padece, ¿cómo conquistar popularidad el Gobierno, cómo abrir horizontes á nuestro predominio, cómo regenerar los servicios del Estado, cómo impulsar ningún progreso?

Esto venimos recordando un día y otro al Gabinete Cánovas Silveira, para que salga de la dejadez y de la apatía en que vive, y desenvuelva sus energías, mostrándonos cuál es su pensamiento económico administrativo.

Las urgentes necesidades nos dan las trazas del apremiante programa.

Reorganización profunda y radical de régimen administrativo, acabando con la superchería de muchos altos puestos inútiles, sólo convenientes para satisfacer ambiciones.

Planteamiento inmediato de economías verdaderas, que nivelen el presupuesto y aseguren la extinción del perpetuo déficit.

Liquidación de la deuda flotante, solución para el desequilibrio de los cambios, y colocar al Tesoro en condiciones normales de la más firme posibilidad de pagar.

Combatir la tendencia peligrosa y onerosísima de situar en el extranjero el pago de los intereses de la Deuda, causa que agrava nuestra crisis monetaria, y que incluye peligros.

Normalizar la tributación, continuando la marcha normal del sistema inaugurado en 1845, yendo directamente á la más equitativa distribución de las contribuciones; ensanchar la base de la tributación, y disminuir el tanto de las cuotas.

Considerar la miseria del país y lo abrumador del impuesto de consumos—que es en todas partes la pesadumbre con menos paciencia soportada—y tratar de moderarlo mediante una transformación, con la cual resulte menos costosa y me-

nos escandalosa su recaudación.

Escarmentar á los irregularizados que producen las inmoralidades y los robos peninsulares y ultramarinos.

Acabar con ese turno riguroso de todos los partidos políticos, que consiste en esperar á estar en la oposición para tronar contra la corrupción administrativa y política, el derroche, el medro personal y el vergonzoso caciquismo.

Y destruir ese derecho de imposición del que manda, que hace omnipotente al vencedor y esclavo al vencido.

El Ministerio parece desatender los leales consejos de los hombres expertos en cuestiones económico-administrativas, igualmente que las desinteresadas indicaciones de la prensa; procede como si no hubiera opinión pública, y se embriaga y se ciega con los esplendores del poder. De aquí que no acometa con fé, con decisión y con energía, la campaña administrativa y financiera, y que deje para luego el corregir la desorganización, el despilfarro, la inmoralidad y la crisis del Tesoro.

¿Dónde están las resoluciones adoptadas en consideración á los pensamientos de los miembros del actual Gabinete? ¿Dónde?

¿A quién han de inspirar confianza las promesas, más á menos elocuentes, de los que nos gobiernan, si todo cuanto dicen es accidental, ateniéndose más al lugar que ocupan que á los intereses cuya defensa les está encomendada?

Ejemplo, el torpísimo desdichadísimo y despreocupado Sr. Fabié, que como Ministro de Ultramar ha realizado la operación financiera más lamentable, más funesta y más desgraciada que puede darse.

Declaraciones del Sr. Castelar.

Como todo cuanto sale de labios de nuestro ilustre jefe, tiene tal resonancia y alcanza tan extraordinaria notoriedad, no queremos privar al lector de las recientes opiniones vertidas por el eminente repúblico, que *El Imparcial* condensa en las siguientes líneas:

«El eminente tribuno con su maravillosa palabra tan imposible imi-

tar como deleitosa de oír, dijo, abarcando en grandes síntesis la presente situación, lo siguiente:

—Todo debe fiarlo el partido liberal á su iniciativa y á su fuerza; todo al sufragio y á la opinión pública; nada á la intriga y al compadrazgo, pues entonces perdería su carácter de partido liberal y democrático, y traería consigo todos los disgustos y todas las desgracias que no hace mucho tiempo hemos lamentado.

No le importe las luchas y los riesgos de una elección reñida, cuanto más vigor, y si se quiere cuanto más encono haya en la lucha electoral, más tranquilidad y más reposo habrá después en la Cámara.

Las malas pasiones, los odios, las intrigas, quedarán allá afuera, y aquí, al recinto de las leyes, vendrá la autoridad y el prestigio de los representantes de la nación.

En el caso contrario, recurriendo á la intriga, sólo se conseguirá formar grupos y grupitos que después degenerarán en conjuras y enemistades.

Más que una mayoría dividida é indisciplinada vale una minoría unida y respetable.

El que se quede fuera del Congreso porque los comicios le hayan negado sus votos, quédese enhorabuena, que eso no es una desgracia irreparable.

Fuera del Parlamento se han quedado Goblet y Ferry y se resignan con su suerte.

Nosotros, los hombres de la libertad y del sufragio, á los fallos del sufragio y de la libertad debemos atenernos, y si el sufragio mismo, por no saber conquistar sus favores diera con todos nosotros en tierra, deberíamos respetar su fallo antes que acudir á ruines intrigas; porque para eso valdría más elegir al que entre todos tenga más talento para que nos gobierne de una manera absoluta.

Tenemos la libertad del voto, la de reunión, la de asociación, la de imprenta, pues usemos de ellas; pongámosla en práctica y si no sabemos hacerlo, declaremos que somos como los egipcios incapaces para comprender el moderno régimen constitucional.

Precisa prescindir de rivalidades, de pequeneces y de intrigas; y poner los ojos más altos, haciendo un

varonil esfuerzo para resistir y combatir esa inmensa desgracia caída sobre Europa con la ley Mac Kinley: guerra terrible sin humo ni cañones, pero que nos ha de causar mayores perjuicios que las más sangrientas derrotas.

Está hecha contra el Canadá y contra Cuba, pero en toda Europa se sienten también sus efectos; Austria cierra sus fábricas, perecerá de hambre Alemania, y España no será más afortunada que ellas.

Por eso es indispensable un vigoroso esfuerzo para contrarrestar los males inmensos que con esa ley nos pueden sobrevenir.»

UNA CIRCULAR.

La *Gaceta* ha publicado la siguiente circular de la Junta central del Censo, dirigida á los presidentes de las Diputaciones y Juntas provinciales del censo electoral:

«Esta Junta, en sesión celebrada el día 13 del corriente á que concurrieron bajo mi presidencia los Sres. D. Práxedes Mateo Sagasta, D. Cristino Martos, D. Nicolás Salmeron, D. Emilio Castelar, D. Antonio Cánovas del Castillo, D. Francisco de Cárdenas, marqués de la Vega de Armijo, D. Juan Valero y Soto, D. José de Elduayen, D. Rafael Cervera, D. Francisco Silvela, D. Victor Balaguer, D. Caspar Nuñez de Arce y D. Trinitario Ruiz Capdepon, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.—La Junta central no resolverá ninguna reclamación que se la dirija por actos ú omisiones definidos y penados como delitos en la ley electoral, de los cuales compete conocer únicamente á la jurisdicción ordinaria en virtud de lo dispuesto en el artículo 101 de la expresada ley.

Tampoco resolverá ninguna reclamación por falta de cumplimiento de las obligaciones y formalidades que dicha ley, ó las disposiciones dictadas ó que se dicten para su ejecución, impongan á cuantas personas intervengan con carácter oficial en las operaciones electorales y no constituyen delito mientras no se presenten documentos para justificar la reclamación, debiendo expresarse en ella el domicilio por lo menos del primero de los firmantes.

Segundo.—Las reclamaciones relativas á la constitución de las Juntas municipales del Censo se formularán por escrito ante las mismas Juntas, pudiendo acudir contra sus resoluciones á la Junta central.

Tercero.—Estos acuerdos se publicarán en la *Gaceta de Madrid* y en los *Boletines Oficiales* de las provincias.»

NOTICIAS

Lo que son la justicia, la equidad y... ibamos á decir la vergüenza, en tiempos conservadores.

Habla *La Publicidad*, de Barcelona, y dice:

«El Ayuntamiento de Llagostera confeccionó hace poco tiempo el reparto de Consumos y lo expuso al público como la ley manda. Examinaron los vecinos el reparto y descubrieron en seguida que faltaban en él más de cuatrocientos vecinos.

Llagostera cuenta en su término municipal con un millar, por lo menos, de vecinos contribuyentes, y á todos éstos les comprende el impuesto de Consumos. Desde luego que no figuran todos en el reparto, éste es nulo y la superioridad no puede aprobarlo.

Y sin embargo, lo ha aprobado. Setenta reclamaciones contra el reparto se presentaron en tiempo oportuno, y ni el Ayuntamiento las ha informado ni resuelto la delegación de Hacienda de Gerona.

¿Verdad que todo eso parece un cuento? Crean nuestros lectores que no lo es; y se dice que la aprobación la ha impuesto con su influencia el diputado conservador D. Alberto Camps, respondiendo él de todas las consecuencias, lo cual nos parece creíble.

Sea como quiera, en Llagostera hay unos vecinos que no pagarán consumos, y otros que pagarán por sí y por los que no figuran en el reparto.

Esta es la justicia, la equidad y la ley canovista. Manda el cacique, y boca abajo todo el mundo. Y cuando estalle la tempestad, nadie querrá haber sembrado los vientos.»

Los que de tal manera proceden, llevan á los tribunales á los Ayuntamientos liberales por el menor *tiquis miquis*.

Digamos con *El Estandarte*, todo va bien, muy bien, requetebien.

Ha obtenido el título de Maestro Normal el ilustrado profesor de la *Academia Gerundense*. D. Francisco Vigas y Rigan, á quien damos nuestro más cumplido parabien: con tanto mayor motivo cuando ha sido el constante cooperador del que fué nuestro amigo particular D. Carlos del Coral, fundador de las Academias Palafrugellense y Gerundense, que tan alto puesto conquistaron entre los amantes de la enseñanza.

—A la hora de entrar en prensa el periódico, continuaba en el Teatro Principal la primera representación de la grandiosa é inspirada ópera del maestro Meyerbeer *Dinorah*. En la imposibilidad de particularizar hoy, como haremos en otro número el mérito de cada uno de los artistas que en ella tomaron parte, adelantamos que la impresión del público les fué favorabilísima y que tenemos motivos fundados para augurarles frecuentes y entusiastas aplausos.

Mientras esperamos ver confirmados nuestros espontáneos deseos y legítimas esperanzas, damos al notable Maestro-Director Sr. Vehils y á toda la compañía nuestra más cordial bienvenida.

—Ha pasado á mejor vida el antiguo y conocido médico-cirujano D. Amerio Ros y Valentí. Damos nuestro más sentido pésame á su atribulada familia.

—Ha sido nombrado Magistrado de la Audiencia Territorial de Barcelona D. José M.^a Torrecilla, ex-gobernador civil de esta provincia.

—El Colegio de Procuradores de esta Capital ha tomado el siguiente importantísimo acuerdo:

«Atendiendo que de algún tiempo á esta parte se observa que algunos sujetos titulándose agentes de negocios, se introducen en las Escribanías, preguntando sobre asuntos pendientes y haciendo y practicando actos que solo corresponden á los procuradores en ejercicio.

Teniendo en cuenta que según la práctica constantemente observada hasta ahora, jamás los Escribanos se habían creído obligados á dar ninguna clase de noticias respecto á asuntos que estuviesen tramitándose en su respectiva Escribanía.

Teniendo en consideración que esta práctica inconcusa hasta ahora observada entienden los procuradores en ejercicio que es la estrictamente legal, toda vez que según afirma el reputado jurisconsulto D. Marcelo Martínez Alcubilla en su diccionario de la Administración española tomo séptimo de la tercera edición página ochocientos noventa y seis, *deben observarse con todo rigor las disposiciones vigentes sin consentir intrusiones embozadas, que son tan perjudiciales á la buena administración de justicia*.

Teniendo en cuenta que la reunión del Sr. Alcubilla viene robustecida por todas las disposiciones que respecto á la clase de procuradores se han dictado tanto en las ordenanzas de Audiencias, como en el reglamento de los juzgados, ley orgánica del poder judicial y demás posteriores, y especialmente en la sección primera, del título primero libro primero de la vigente ley de Enjuiciamiento civil, en cuyo artículo cuarto se previene terminantemente que solo en los asuntos que enumera podrán los interesados comparecer por sí mismos ó por medio de sus administradores ó apoderados, *pero no valiéndose de otra persona que no sea procurador habilitado* en los pueblos donde los haya.

Se acuerda dirigir atento oficio al señor Juez de primera instancia y de instrucción suplicándole que ordene á los Escribanos actuarios y dependientes de los mismos que se abstengan de facilitar datos ni ninguna clase de noticias de asuntos de tramitación á ninguna persona, ni permitirles la entrada en la Escribanía para el objeto expresado, excepto á los interesados personalmente en los asuntos de que trata el artículo cuarto de la ley de Enjuiciamiento civil cuando lo hagan por sí mismos; y en cuanto á todos los demás negocios en que es necesaria la intervención de procurador, que se abstengan también en lo sucesivo de tener relaciones con otras personas distintas de los representantes de las partes.»

—Nuestro corresponsal de La Bisbal nos escribe que la carta leída en la velada del Centro Federal Bisbalense, celebrada el 6 del actual, era de D. Ginés Vidal y no de D. Pedro Puig como por equivocación dijo en la correspondencia inserta en el número anterior de este periódico.

—El inteligente escultor de Barcelona D. Miguel Castellanos ha terminado y expuesto una imagen de Jesús Nazareno destinada á las Rdas. MM. Josefinas de esta capital. Por persona que la ha visto, podemos asegurar que es una verdadera obra de arte.

—Desanimado por completo fué el mercado de ayer, escaseando las transacciones de ganado vacuno y de cerda; pero si fueron muchas las que se verificaron de castañas las que se pagaban á ocho pesetas y ocho y media la cuartera.

—Según nuestras noticias las gestiones practicadas en Barcelona por el teniente de alcalde D. Agustín Garriga han dado resultado satisfactorio y por lo tanto tendremos la banda militar durante la semana de ferias.

—Parece que se trata de poner en escena en nuestro coliseo la magnífica ópera del maestro Bretón *Los Amantes de Teruel*. No dude la empresa que si se realizara el pensamiento, merecería los aplausos de todos los aficionados al bello arte musical.

—En el Colegio que dirigen las mon-

jas del Ave-María habrá exposición de labores durante las próximas ferias.

—En el barrio del *Pont major* sucedió el jueves una lamentable desgracia que debe poner en aviso á los padres de familia. Jugaban dos niños de 7 y 9 años respectivamente, cuando el menor cogiendo la escopeta dijo que si supiera como levantar el gatillo dispararía un tiro. Hizolo en efecto; pero con tan mala desgracia que dejó al compañero instantáneamente cadáver.

—Observando la Junta de Sanidad de La Bisbal que en la calle del *Camp gran* de la misma villa, había muchos vecinos atacados de una enfermedad parecida á fiebres tifoideas, la cual creese ha causado dos defunciones. El martes próximo pasado con un químico fueron á examinar las aguas de los pozos de dicha calle, resultando que en alguno de ellos, aún que el manantial era muy cristalino, estaba infestado de microbios, por cuyo motivo la autoridad local mandó enseguida echarle cal y cerrar los pozos de líquido malo, á fin de que no se utilizaran hasta estar en mejores condiciones.

—El reputado pintor D. José Turbau donde tenía instalado su taller en la calle del Progreso número 18, ha tenido á bien de trasladarlo en la calle de Fontanillas frente de la imprenta del Hospicio provincial de esta ciudad, la cual contratará sus trabajos á todas aquellas personas que se dignen confiarle consistentes en el arte pictórico.

—Nuestro colega *El Economista* publica un enérgico artículo censurando el acuerdo del Banco de España, relativo á la restricción de sus operaciones fiduciarias, bajo el pretexto de su falta de numerario; deduciendo como consecuencia que ó el Banco no tiene dinero ó quiere perjudicar á la nación.

—El periódico *La Farmacia Moderna* ha anunciado un Concurso anual para adjudicar un premio de quinientas pesetas al mejor trabajo sobre el tema:

«Alteraciones que pueden desarrollarse en el MEDICAMENTO OFICIAL.—Su generalización teórica.—Estudio experimental y práctico de estas alteraciones en cada tipo de medicamentos.—Medios de evitarlas.»

Los documentos los entregará el interesado, por segunda persona, al Director de *La Farmacia Moderna*, en su domicilio de Madrid, calle de Muñoz Torrero, núm. 7, 2.º, antes del día 15 del próximo Septiembre de 1891, El Director se hará cargo de los objetos, entregando recibo, ó firmando el correspondiente á la Administración de Correos, si llegaren certificados por este conducto.

—Las carreras de velocipedos que el *Veloz Club* de esta Ciudad celebrará el día 4 de Noviembre, á las 3 de su tarde, se regirán por el siguiente programa:

- Desfile de todos los carreristas.
- 1.ª Carrera.—Toda clase de máquinas, 3 vueltas (2.900 metros). Reservada al *Veloz Club Gerundense*.
- Dos premios: 1.—Medalla de plata.—2.—Medalla de cobre.
- 2.ª Carrera.—Toda clase de máquinas 3 vueltas (2.900 metros.) Regional. En esta carrera quedan excluidos los individuos que pertenezcan al V. C. de Gerona.
- Dos premios: 1.—Medalla de plata.—2.—Medalla de cobre.
- 3.ª Carrera.—Toda clase de máquinas, 3 vueltas (2.900 metros.) Regional.
- Dos premios: 1.—Medalla de plata.—2.—Medalla de cobre.
- 4.ª Carrera.—Llamada de honor, 6 vueltas (5.800 metros).—Reservada á los corredores premisados en las tres anteriores.

El jurado lo compondrán el Sr. Presidente de la Sociedad, D. José Dalmau, D. Enrique Grahit, D. Emilio Grahit y D. Agustín Garriga. El juez de pista será D. Mario Ferrer.

Sesión del Ayuntamiento.

El miércoles celebró el Ayuntamiento sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Emilio Grahit y con asistencia de los concejales Sres. Vallés, Plá, Simó, Boxa, Alsina, Prunell, Prats, Palau y Serra.

Después de leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los siguientes acuerdos.

Quedar enterados de las operaciones de contabilidad verificadas en la última semana, de los saldos de la recaudación de arbitrios y de la existencia en caja.

Aprobar varias cuentas pendientes de pago.

Quedar enterado con satisfacción de haber sido aprobado el presupuesto para la reparación de la carrera general de Madrid á La Junquera, sección de Tordera á Gerona.

Elevar una exposición á S. M. la Reina Gegerente en súplica de que el proyectado campo atrincherado de esta ciudad sea una de las primeras obras de fortificación que se emprendan para facilitar la inmediata desaparición de las antiguas murallas.

Conceder permiso á doña Clara Coll, para cercar un solar que posee en la calle de Ronda; á D. José Sendra para colocar un escarapate adosado al ángulo del arco del frente de su establecimiento y á D. Martín Coll y Lliura, para pintar la fachada de la casa que posee en la calle del Portal Nou.

Señalar la línea á que deberán sujetarse un edificio que D. Eloy Mas intenta levantar en un solar que posee en la calle de Puente Mayor.

Imponer una multa de 10 pesetas á los propietarios de las casas números 16, 22 y 26 de la calle de la Barca y 8 de la de Canaders, por no haber procedido al blanqueo de las mismas, á las de los números 18, 19, 20 y 22 de la calle del Carmen por no haber construido los depósitos impermeables y al de una casa arruinada de la calle de Ginesta por no haber tapiado las aberturas de la parte baja de la misma.

Prevenir á D. José Catalá cerque unos terrenos que posee en el extremo de la calle de la Galera.

Aprobar una nueva distribución de puestos en ferias.

pueblos de S. Pedro Sallavinera, S. Pasalás, Prats del Rey, L' Aleny, S. Martín de Sasgayolas, Calonge, Castellfullit de Riubregós y Boxadors, enclavados todos ellos en el radio que comprende el campo de maniobras.

La ermita de S. Sebastián, situada en una meseta, domina por completo el campo. En esta meseta tienen su origen algunos arroyos insignificantes, afluyendo los del NO. al río Segre, que pasa por Lérida; los del E. al Cardoner, que desemboca en el Llobregat, cerca de Manresa, y los del S. al Noya, que también desagua en el Llobregat al banar éste Martorell.

Cerca de Calaf existen, además de las poblaciones citadas, los caseríos de Solanellas, Puig-Majó, Sallavinera, Casa Espona, Mirambell, Forteza, Desfort y otros menos importantes.

Las fuerzas se componen de 15 batallones de infantería, cuatro regimientos de caballería, el cuarto regimiento de Zapadores-minadores, el batallón de artillería de montaña y el regimiento divisionario de artillería.

Formarán dos divisiones, mandando la de infantería, compuesta de cuatro brigadas, el general de división D. Manuel Montero, que tendrá á sus órdenes al comandante de Estado Mayor D. José Muratori. La de caballería, dividida en dos brigadas, la mandará el general de división D. Manuel de Coressecha, teniendo á sus órdenes al comandante de Estado Mayor D. José Barraquer.

Constituyen la primera brigada de infantería los regimientos de Alcántara (coronel D. Vicente Guda!) y de Guipúzcoa (coronel D. Pelayo Fontseré), y será mandada por el general D. Manuel de la Cerda; á sus órdenes irá el oficial de Estado Mayor señor Rodríguez Mata.

La segunda brigada, al mando del general D. Julián Azañón, á cuyas inmediatas órdenes está destinado el oficial de Estado Mayor señor Morera, la componen el regimiento infantería de Asia (coronel D. Manuel Borja Hovos), un batallón de Aragón (coronel D. Julián Batanero) y el batallón cazadores de Figueras (teniente coronel D. Celestino Argüelles.)

Mandará la tercera brigada el general D. Carlos Denis, hallándose á sus órdenes el oficial de Estado Mayor señor Sierra. Componen aquella los regimientos de infantería de Albuera (coronel D. Eduardo Soler) y de Navarra (coronel D. Francisco Guzmán de Villoría.)

La cuarta brigada se compone del regimiento infantería de Luchana (coronel D. Pedro Cornell y Cornell) y de un batallón de S. Quintín (coronel D. Laureano Sainz Perey). La mandará el general D. Inocencio Junquera, que tendrá á sus órdenes al oficial de Estado Mayor Sr. Victory.

La primera brigada de la división de caballería, al mando de D. José Bosch y del oficial de Estado Mayor Sr. Incenga, la forman el regimiento de lanceros de Borbón (coronel D. Luis Makena) y el de cazadores de Alcántara (coronel D. Carlos Andrade.)

Mandará la segunda brigada de caballería el general D. Eugenio Torreblanca, y á sus órdenes estará el oficial de Estado Mayor Sr. Badiola. La forman el regimiento de lanceros del Príncipe (coronel D. Manuel de Micheo) y el de cazadores de Tetuán (coronel don José M. Ortíz.)

A estas fuerzas hay que agregar las de defensa, compuestas del cuarto regimiento de Zapadores-minadores (coronel Sr. Denis), del batallón cazadores

de Alfonso XII (teniente coronel D. Alejandro Tapia) y dos escuadrones de caballería cazadores de Mallorca (coronel D. Miguel Manglano), al mando del coronel de ingenieros D. Eduardo Danis y del oficial de Estado Mayor Sr. Rojo.

El cuarto regimiento divisionario y la de montaña también tomarán parte en las maniobras.

La primera brigada de infantería se situará en Prats de Rey, la segunda en Calaf, la tercera en S. Martín Sasgayolas y la cuarta en Castellfullit y en Calonge.

La primera brigada de caballería se acantonará en S. Martín Sasgayolas y la segunda en Calaf.

Las fuerzas de defensa estarán repartidas entre los pueblos de L' Aleny, Pasalás, Forteza, Sallavinera, S. Pedro y Calaf. La artillería de montaña estará situada en Calaf, y el cuarto regimiento divisionario en Prats de Rey.

Las tropas deberán hallarse en los cantones que se les han señalado el 20 del actual, y empezarán las maniobras el día siguiente.

Las cuatro brigadas de infantería se alojarán en los pueblos de Calaf, Prats de Rey, Castellfullit de Riubregós y San Martín Sasgayolas; la primera brigada de caballería acampará cerca de esta última población; la segunda brigada de caballería y tres baterías del cuarto regimiento divisionario de artillería acamparán en las afueras de Prats de Rey. Las fuerzas de defensa estarán distribuidas entre los pueblos de S. Pedro Sallavinera, S. Pasalás, Sallavinera, Forteza y L' Aleny.

«Dominan el pueblo de Calaf—dice un distinguido escritor militar—dos series de alturas, una del lado SO. señalada por la de Mirambell á la izquierda, ermita de S. Sebastián en el centro y Solanellas en la derecha, formando una primera línea de defensa. Estas alturas, unidas entre sí por rápidas obras de fortificación pasajera, pueden muy bien concentrarse en una defensa del pueblo de Calaf. La ermita en esta línea es el punto táctico principal que cree debe ser á donde converja el ataque en el primer momento de la acción ó batalla.

Bajo el fuego de estas alturas tienen que desfilarse las tropas que procedentes de Igualada y Lérida vengán á atacarla.

El pueblo de Calaf, situado en la falda de la altura de la ermita de S. Sebastián, en la parte posterior á la que se supone atacan, sirve de apoyo para defensa y protección de retirada á la segunda línea, que, situada al otro lado del pueblo, marca otra segunda posición de buenas condiciones defensivas, y que está apoyada por los caseríos de Aleny y Sallavinera, que protege los flancos derecho, izquierdo, y la de Forteza, que sirve de apoyo al centro.

Desde Calaf á la segunda posición, las fuerzas defensivas tienen que desfilarse, presentando todo su flanco derecho al enemigo. Este sitio, como es despejado, se presta á un brillante ataque por la caballería, y aunque la artillería situada en la segunda posición puede cañonear á la caballería en el llano, como la distancia es grande y el terreno ondulado, puede fácilmente ocultarse á la vista de los que defienden y á la artillería de Forteza.

Tomada la segunda posición, pueden retirarse fácilmente los defensores, pues el terreno por esta parte es casi inaccesible á la caballería, que en esta supuesta batalla es muy numerosa.

Corresponde la dirección de las maniobras, como es lógico, al jefe superior de las fuerzas que las ejecutan. En defecto del marqués de Peña Plata, que se halla en Lamalón tomando aquellas

aguas, el general Martínez Campos mandará en jefe las operaciones. A sus inmediatas órdenes estarán los jefes de Estado Mayor coroneles señores Barbarín y García Navarro y teniente señor Serra, y dos comisarios de guerra.

Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edición un anuncio de la bien reputada firma de los Sres. **Valentín etc. Cia** en **Hamburgo**, tocante á la lotería de Hamburgo y no dudamos que los interesará mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una bien importante fortuna.

Asociación Literaria de Gerona.

CERTAMEN DE 1890.

Lista de las composiciones recibidas en secretaría desde el 23 de Setiembre pasado hasta la fecha.

22, L' atach de La Bisbal, Lema: Patria.—23, L, anima al Cel, Lema: Penediment.—24, La festa de San Jordi, Lema: ¡Patria!—25, A Cristobal Colon, Lema: ¡Por epítalo un mundo etc. (Marin).—26, El beso de Judas, Lema: Judas, ¿Con un beso entregas al hijo del hombre? (Cristo).—27, La llegenda de la estampa, Lema: Lux, 28,—Conquista de Biar por Jaime 1.º de Aragon, Lema: Pro Patria.—29, Amor filial, Lema: ¡Mare!—30, Lo defensor de Girona, Lema: 1809.—31, Al Ter, Lema: Rellisca com lo plor per una galla, (Verdaquer).—32, Al amor filial, Lema: Glorioso duci.—33, Bon temps, Lema: Multa renas sentur.—34, La Catedral de Colonia, Lema: quan l' anima está emboyrada la oració no brolla para de la font dels llabis etc. (Guimerá).—35, Flor del men amor, Lema: Princesa del mous sentista.—36, La profesó, Lema: Recorts del Ampurdá.—37, Conxorxa Lema: Viceversa.—38, Importancia de la educación moral y religiosa que las madres deben dar á sus hijos antes de recibir la de los maestros, Lema: La madre es la primera piedra del edificio de las generaciones.—39, El Desert, Lema: Surge.—40, La dona adultera, Lema: Caritat.—41, A la mehua mare, Lema: ¡Mare mehua!—42, Epistola á Irena.—43, Lletra, Lema: Lo ser poeta, no és saber fer versos ben polits y rimats, com tu te creus.—44, Rau. Rau, Lema: Costums.—45, ¡Noche placida, Lema: Los recuerdos son los fuegos fatuos del cementerio de las ilusiones.—46, El Val de Astor, (Cuadro histórico en un acto y en verso) Lema: ¡Con voces de maldición—vá desgarrando la herida—que lleva en el corazón, etc. (M. Zapata).—47, La nit dels morts Lema: De tota ma vida que ho sento contar.—48, Blanca de Navarra, Lema: x1461x.—49, La última fulla, Lema: Recorts.—50, El sueño de una Reina, Lema: Ella fué la escogida—para acabar la empre benedecida—que en covadonga començó Palogo.—51, El amor filial, Lema: Honora Patrem tuum et matrem.—Deuteronomio Cap. V. Ver. 16.—52, Amor filial, Lema: Oye á tu padre y cuando en madre envejeciere, no la menos precies (Salomon) 53. Colon y el nuevo mundo, La Tierra y al Oceano orbe estrecho—Eran para tu anhelo de gigante. 54, Calatrara, Lema: Signaculum Crux est.

Gerona de 4 Octubre de 1890.—El Secretario, Jaime Brunet Roig.

TEATRO PRINCIPAL.

GRAN COMPAÑÍA DE ÓPERA ITALIANA.

FUNCION PARA HOY DOMINGO 19 DE OCTUBRE.

Se pondrá en escena la aplaudidísima ópera en 3 actos del Maestro Meyerbeer, titulada:

DINORAH

Desempeñada por las principales partes de la compañía.

Precios de costumbre.

A las 8 y media.

— P. Torres — Imprenta — Gerona —

VARIEDADES.

MANIOBRAS MILITARES.

Calaf y su comarca.—Las fuerzas.—Situación de las fuerzas.—El simulacro.—El cuartel general.

Situado el pueblo de Calaf en el confín de la provincia de Barcelona con las de Lérida y Tarragona, dista aproximadamente unos 90 kilómetros de las tres capitales catalanas y unos 120 de Gerona. Su población es de 1,500 habitantes.

Poco distantes de Calaf se hallan los

La mejor medicina de familia
Píldoras Catárticas
 del Dr. Ayer

El tiempo ha demostrado que las PÍLDORAS DEL DR. AYER merecen la reputación de que gozan. Por más de cuarenta años han sostenido estas PÍLDORAS una popularidad más real y universal que ninguna otra medicina catártica ha alcanzado jamás.

Las Píldoras del Dr. Ayer

purgan de un modo suave y efectivo, estimulan y fortalecen los órganos digestivos y asimilativos, curando así la indigestión y resecación, impidiendo á la vez otras enfermedades causadas por estos desórdenes.

Para las enfermedades del Estómago, Hígado, de los que son síntomas las *Erupciones Cutáneas, Ardor y Opresión en el Estómago, Jaqueca, Mal aliento, Fiebre Biliosa y Cólica, Dolores de Estómago, Costado y Espalda, Inflamaciones Hidrópicas*, etc. para todo esto no hay medicina tan efectiva como las PÍLDORAS DEL DR. AYER; estas son también de gran utilidad, para curar el reumatismo y las almorranas siendo á la vez un remedio casero sin igual.

PREPARADAS POR EL

Dr. J. C. AYER y C.^a Lowell, Mass., E. U. A.

Se venden en las principales farmacias y droguerías.
 Agentes Generales para España,

Vilanova hermanos y Comp.^a—Barcelona

EL VICHY CATALÁN

Estas aguas, dedicadas especialmente al tratamiento de gran número de

**ENFERMEDADES
 DEL APARATO DIGESTIVO**

De venta: en todas las Farmacias de nuestra Capital.

Imprenta y Librería de Paciano Torres
 Constitución 9.—GERONA.

Impresiones económicas y rápidas, de lujo y encromo-tipografía.
 Sobres, membretes, circulares, facturas, prospectos, etc.

Librería nacional y extranjera

Snscripciones á periódicos de modas, científicos y literarios.

NO MAS ENFERMEDADES DE DIENTES!
 POR MEDIO DE EL
Elizir, Polvo y Pasta Dentíficos
 DE LOS



RR. PP. BENEDICTINOS

de la Abadía de SOULAC (Gironde)
 Prior Dom MAGUELONNE
2 MEDALLAS DE ORO
 Bruselas 1880 — Londres 1884
LAS MEJORES RECOMPENSAS
 INVENTADO POR EL PRIOR
 EN 1373 Pedro BOURSAUD
 « El empleo cotidiano del Elizir Dentífico de los RR. PP. Benedictinos cuya dosis de algunas gotas en el agua, cura y evita la caries fortalece las encías rindiendo á los dientes un blanco perfecto. »
 « Es un verdadero servicio rendido á nuestros lectores señalándoles esta antiquísima y útil preparación como el mejor curativo y único preservativo de las Afecciones dentarias. »
 Elizir 2'50, 5', 10'; Polvo 1'75, 2'50, 3'50;
 Pasta 1'75, 2'50;
 Elizir el 1/2 lit. 14'; Litro 23'.
 Casa fundada en 1807
 Agente General: **SEGUIN BORDEAUX**
 Depósito en todas las buenas Farmacias y Droguerías.

EL POSIBILISTA.

84

Sr. D.

Nociones de Geografía de Cataluña

para uso de las Escuelas de primera enseñanza

POR

D. JOAQUÍN BATÉT.

Licenciado en Filosofía y Letras.

Esta obrita, indispensable en todas las Escuelas de Cataluña, es muy á propósito por su sencillez y claridad, puesto que en breves lecciones se dá una sucinta reseña de las poblaciones, así principales como secundarias, su situación, distancia de las capitales de provincia, número de habitantes, producciones, industrias, etc. Contiene además un apéndice de Geografía general.

Forma un tomo de unas 100 páginas en 4.º, encuadernado en cartón y se vende al precio de 9 pesetas docena y 1 peseta el ejemplar.

Puntos de venta.

En la Administración de este periódico y en todas las librerías de Barcelona.—Librerías de Torres, y de Manuel Llach, de Gerona.—Gual y Aguadé y Joaquín Font, de Taragona.—Bonet, de Olot.—Gumbau, y Vda. de Juan Ventura, de Figueras.—Martí y Mas, de Ripoll.—Luis Roca, y Esparvé y C.^a de Manresa.—Vda. de Torroja, de Reus.—Corominas y Plá y Pagés, de Lérida.—Ribó, de Pons; y Folch de Cervera.

Para los pedidos al por mayr en la librería pe Blas Camí y Hermano, Unión, número 26, Barcelona.

GRAN LOTERIA DE DINERO

500,000

Marcos ó aproximadamente

pesetas **625,000**

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la Nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo

especialmente

| | | |
|-------|--------------|--------|
| 1 | Premio á M. | 300000 |
| 1 | Premio á M. | 200000 |
| 1 | Premio á M. | 100000 |
| 1 | Premio á M. | 75000 |
| 1 | Premio á M. | 70000 |
| 1 | Premio á M. | 65000 |
| 2 | Premios á M. | 60000 |
| 1 | Premio á M. | 55000 |
| 1 | Premio á M. | 50000 |
| 1 | Premio á M. | 40000 |
| 1 | Premio á M. | 30000 |
| 8 | Premios á M. | 15000 |
| 26 | Premios á M. | 10000 |
| 56 | Premios á M. | 5000 |
| 106 | Premios á M. | 3000 |
| 203 | Premios á M. | 2000 |
| 6 | Premios á M. | 1500 |
| 606 | Premios á M. | 1000 |
| 1060 | Premios á M. | 500 |
| 30930 | Premios á M. | 148 |

17188 Premios á M. 300, 200, 150,
 127, 100, 94, 67, 40, 20.

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado contiene **100,000 billetes**, de los cuales **50,200** deben obtener premios con toda seguridad.

Todo el capital que debe decidirse en esta lotería importa

Marcos 9,553,005

ó sean casi

Pesetas 12,000,000

La instalación favorable de esta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 50,200 premios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es de Marcos 50,000, de la segunda 35,000, asciende en la tercera á 60,000, en la cuarta á 65,000, en la quinta á 70,000, en la sexta á 75,000 y en séptima clase podrá en caso más feliz eventualmente importar 500,000, especialmente 300,000, 200,000 Marcos etc.

La casa infrascripta invita por la presente á interesarse en esta gran lotería de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, libranzas de Giro Mútuo, estendidas á nuestra orden, giradas sobre Barcelona ó Madrid, letras de cambio, fácil á cobrar, ó en sellos de correo.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

1 Billete original, entero: Rvn. 30.—
 1 Billete original, medio: Rvn. 15.—

El precio de los billetes de las clases siguientes, como también la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente que se hallan previstos de las armas del Estado, como también el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envía á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el tenor del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolverse pero siempre antes del sorteo y el importe remitido nos será restituído. Se envía gratis y franco el prospecto á quien lo solicite. Los pedidos deben remitirse lo más pronto posible pero siempre antes del

5 de Noviembre 1890

Valentín y Cia.

Banqueros
Hamburgo
 Alemania.